INSTITUCIÓN EDUCATIVA
# JOSÉ IGNACIO LÓPEZ

## ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

## REGIMEN ESPECIAL

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el Procedimiento para dichas adquisiciones por ello, **LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LÓPEZ** de Sincelejo hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO. Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá, acorde con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, lo siguiente: 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Así mismo teniendo en cuenta lo desarrollado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, los cuales señalan que los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación del caso, de manera que se puedan valorar adecuadamente en función del alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

La Institución Educativa José Ignacio López procede a realizar los estudios Previos de Necesidad y Conveniencia en los que se analizará la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de lo que se trate; los cuales tendrán lugar de manera previa a la contratación y buscaran contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar debidos procesos de contratación para lo cual se ha analizado los siguientes aspectos para la contratación de "**MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ – SEDE CONCENTRACION ESCOLAR LA PALMA: REVISION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SANITARIOS EN BAÑOS DE ESTUDIANTES, REVISION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAVAMANOS EN BAÑOS, REVISION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONDE ORINALES EN BAÑOS, LIMPIEZA DE TECHOS DE BAÑOS Y AULAS DE CLASES, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CIELOS RASOS EN BAÑOS, CONSTRUCCION DE CUNETAS EN V PARA DESAGUES DE AGUAS LLUVIAS, DEMOLICION Y CAMBIO DE CALADOS EN AULAS DE CLASES ,REPARACION DE GRIETAS EN ESTRUCTURAS DE AULA,CONSTRUCCION DE BORDILLO PARA MEJORAR JARDIN INTERNO, PODA DE ARBOLES REPARACION DE CLOSET EN AULAS DE CLASES ADECUACION DE JARDINES EN LA PARTE INTERIOR Y PATIO DE LA SEDE, LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS Y BASURAS "**

**2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

Dentro de las Dependencias que integran La Institución Educativa José Ignacio López se encuentra la Rectoría como unidad estratégica que dirige, coordina, controla y evalúa los procesos de apoyo y de gestión de la infraestructura de la institución, en concordancia con las políticas Institucionales, atendiendo los requerimientos para el desarrollo institucional y el plan de compras que incluye "**MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ – SEDE CONCENTRACION ESCOLAR LA PALMA: REVISION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SANITARIOS EN BAÑOS DE ESTUDIANTES, REVISION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAVAMANOS EN BAÑOS, REVISION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONDE ORINALES EN BAÑOS, LIMPIEZA DE TECHOS DE BAÑOS Y AULAS DE CLASES, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CIELOS RASOS EN BAÑOS, CONSTRUCCION DE CUNETAS EN V PARA DESAGUES DE AGUAS LLUVIAS, DEMOLICION Y CAMBIO DE CALADOS EN AULAS DE CLASES ,REPARACION DE GRIETAS EN ESTRUCTURAS DE AULA,CONSTRUCCION DE BORDILLO PARA MEJORAR JARDIN INTERNO, PODA DE ARBOLES REPARACION DE CLOSET EN AULAS DE CLASES ADECUACION DE JARDINES EN LA PARTE INTERIOR Y PATIO DE LA SEDE, LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS Y BASURAS".**

Que incluye:revision, mantenimiento y reparacion de sanitarios en baños de estudiantes, revision, mantenimiento y reparacion de lavamanos en baños, revision, mantenimiento y reparacionde orinales en baños, Limpieza de techos de baños y aulas de clases, mantenimiento y reparacion de cielos razos en baños, construccion de cunetas en V para desagues de aguas lluvias, demolicion y cambio de calados en aulas de clases ,reparacion de grietas en estructuras de aula,construccion de bordillo para mejorar jardin interno, poda de arboles reparacion de closet en aulas de clases adecuacion de jardines en la parte interior y patio de la sede, limpieza general y retiro de escombros y basuras.

La "**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ**", en procura del fortalecimiento de la calidad educativa y aras de brindar una atención oportuna a la mayor brevedad posible, y garantizar el bienestar de los estudiantes y el personal que labora en la Institución, considera necesario efectuar el mantenimiento de la infraestructura educativa de la sede **CONCENTRACION ESCOLAR LA PALMA** con el fin de brindar un bienestar y seguridad a estudiantes, docentes y administrativos.

Este mantenimiento, adecuación y reparación de la Infraestructura, se encuentra amparado en el Plan Anual de Adquisiciones y es necesario para el normal funcionamiento de las actividades diarias en La Sede La Palma, por lo que se debe realizar el proceso de contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la ley 715 de 2001, dando aplicación al manual de contratación interno, y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

La Institucion Educativa dentro de la planta de cargos no cuenta ni con el personal de planta suficiente ni con personal idoneo para realizar este servicio en la institucion, para asegurar un ambiente agradable tanto a Docentes como a Estudiantes, " un entorno apto para desarrollar sus actividades" la institucion educativa esta interesada en contratar la prestacion de dicho servicio.Y con el proposito de satisfacer la necesidad expuesta, es necesario contratar el "**MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ – SEDE CONCENTRACION ESCOLAR LA PALMA: REVISION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SANITARIOS EN BAÑOS DE ESTUDIANTES, REVISION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAVAMANOS EN BAÑOS, REVISION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONDE ORINALES EN BAÑOS, LIMPIEZA DE TECHOS DE BAÑOS Y AULAS DE CLASES, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CIELOS RASOS EN BAÑOS, CONSTRUCCION DE CUNETAS EN V PARA DESAGUES DE AGUAS LLUVIAS, DEMOLICION Y CAMBIO DE CALADOS EN AULAS DE CLASES ,REPARACION DE GRIETAS EN ESTRUCTURAS DE AULA,CONSTRUCCION DE BORDILLO PARA MEJORAR JARDIN INTERNO, PODA DE ARBOLES REPARACION DE CLOSET EN AULAS DE CLASES ADECUACION DE**

**JARDINES EN LA PARTE INTERIOR Y PATIO DE LA SEDE, LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS Y BASURAS"**

## 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON LOS NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

**3.1. OBJETO:** **"MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ – SEDE CONCENTRACION ESCOLAR LA PALMA: REVISION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SANITARIOS EN BAÑOS DE ESTUDIANTES, REVISION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAVAMANOS EN BAÑOS, REVISION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONDE ORINALES EN BAÑOS, LIMPIEZA DE TECHOS DE BAÑOS Y AULAS DE CLASES, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CIELOS RASOS EN BAÑOS, CONSTRUCCION DE CUNETAS EN V PARA DESAGUES DE AGUAS LLUVIAS, DEMOLICION Y CAMBIO DE CALADOS EN AULAS DE CLASES ,REPARACION DE GRIETAS EN ESTRUCTURAS DE AULA,CONSTRUCCION DE BORDILLO PARA MEJORAR JARDIN INTERNO, PODA DE ARBOLES REPARACION DE CLOSET EN AULAS DE CLASES ADECUACION DE JARDINES EN LA PARTE INTERIOR Y PATIO DE LA SEDE, LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS Y BASURAS"**

**3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:** El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos y respectivos nombres:

| CÓDIGO | NOMBRE PRODUCTO |
|---|---|
| 72102900 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES. |

## 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Revisión, mantenimiento reparación de sanitarios en baños de estudiantes. | Unidad | 8,00 |
| 2 | Revisión, mantenimiento y reparación de lavamanos en baños de estudiantes. | Unidad | 3,00 |
| 3 | Revisión mantenimiento y reparación de orinales en baños de estudiantes. | Unidad | 3,00 |
| 4 | Limpieza de techo de baños o aulas de clase. | M2 | 450,00 |
| 5 | Revisión, mantenimiento y reparación de cielo razo en baños de estudiantes. | M2 | 60,00 |
| 6 | Construcción de cuneta en V para desagüe de aguas lluvias de 1 metro de desarrollo y diez centímetros de espesor. En concreto 1:2:3; refuerzo en acero de 3/8, cada 30 | ML | 25,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | centímetros en ambos sentidos. | | |
| 7 | Demolición y cambio de calados en mal estado en aulas de clases, con alturas hasta 30 centímetros. | ML | 35,00 |
| 8 | Reparación de grietas en las estructuras de las aulas. | ML | 20,00 |
| 9 | Construcción de bordillo de 0,40 x 0,15 para adecuación de jardín interno. | ML | 22,00 |
| 10 | Poda de árboles, vegetación y desalojo de sobrantes de patio y zonas internas de la sede. | Global | 1,00 |
| 11 | Reparación de closet en aulas de clase que se encuentran en mal estado. | Unidad | 5,00 |
| 12 | Adecuación y ornamentación con especies nativas de jardín en la zona interior y patio de la sede. | Global | 1,00 |
| 13 | Limpieza general y retiro de escombros o basuras provenientes de la construcción. | Global | 1,00 |

**Nota 1** La firma de la Póliza debe realizarse en la Institución Educativa José Ignacio López, Sincelejo Calle 19N° 18-35 Centro.

La adquisición de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

**5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO:**

**5.1.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ**, determinó que el valor estimado para la ejecución de este contrato es hasta por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000, oo).** Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

| Ítem | Tipo Fuente | Valor |
|---|---|---|
| **1** | FSE | $ 12.000.000 |

**5.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

| FECHA DE EXPEDICI ON | C D P | CÓDIGO PRESUPUE STAL | DESCRIP CIÓN | RECURSOS | PRESUPUESTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 2019/03/11 | 00 6 | 2.1.3.01 | MANTENI MIENTO | SGP GRATUIDA D | $ 12.000.000 |

**5.3. FORMA DE PAGO:** Corresponde en su totalidad a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 12.000.000) INCLUIDO AU.** De conformidad con la oferta presentada por el contratista y aceptada por el contratante.

**PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución de este contrato es de (15) días contado a partir de la firma del mismo previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

El Servicio de **MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ – SEDE CONCENTRACION ESCOLAR LA PALMA: REVISION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SANITARIOS EN BAÑOS DE ESTUDIANTES, REVISION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAVAMANOS EN BAÑOS, REVISION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONDE ORINALES EN BAÑOS, LIMPIEZA DE TECHOS DE BAÑOS Y AULAS DE CLASES, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CIELOS RASOS EN BAÑOS, CONSTRUCCION DE CUNETAS EN V PARA DESAGUES DE AGUAS LLUVIAS, DEMOLICION Y CAMBIO DE CALADOS EN AULAS DE CLASES ,REPARACION DE GRIETAS EN ESTRUCTURAS DE AULA,CONSTRUCCION DE BORDILLO PARA MEJORAR JARDIN INTERNO, PODA DE ARBOLES REPARACION DE CLOSET EN AULAS DE CLASES ADECUACION DE JARDINES EN LA PARTE INTERIOR Y PATIO DE LA SEDE, LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS Y BASURAS**debe realizarse en la Institución Educativa José Ignacio López, Sede concentración escolar la Palma Sincelejo Calle 19N° 18-35 Centro.

**5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LÓPEZ**

**5.5.1 DEL CONTRATISTA**

**1.** Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.

**2.** Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.

**3.** Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.

**4**. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así

como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
**5**. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
**6.** Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
**7.** Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución y al finalizar, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar.
**8.** Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.
**9.** Hacer entrega de los objetos contratados de acuerdo como se especificó en la propuesta aceptada.
**10**. Proporcionar servicios o elementos de buena calidad
**11**. La institución educativa se reserva el derecho de admitir/ recibir los bienes o servicios.

**5.5.2 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA**

**1.** Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
**2.** Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
**3.** Realizar la supervisión del contrato
**4.** Realizar el Acta de Finalización del contrato firmado por el supervisor del mismo
**5.** Realizar el acta de liquidación del contrato.

## 5.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La modalidad a emplear para la escogencia del potencial contratista será la referente al régimen especial para los fondos de Servicios Educativos, se rige por las leyes de contratación estatal y el manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo Institucional, y que para efectos de celebración de contratos procede con la normatividad enunciada.

### 5.6.1 Requisitos Habilitantes.

Podrá participar en el presente proceso de convocatoria toda persona Natural o Jurídica, que se considere con el derecho a participar y que la **Institución Educativa JOSE IGNACIO LOPEZ**, requiera contratar.
Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. Esta oferta puede ser mediante cotizaciones.
No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.
El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y excelente calidad, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgará el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobrepase el valor asignando para este.
En caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del

mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

**5.6.1.1Capacidad Jurídica**

1. Propuesta Económica suscrita por el proponente.
2. Carta de presentación de la propuesta con la respectiva descripción de los elementos ofertados.
3. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
4. Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar. (Cámara de Comercio).
5. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
6. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad
8. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
9. Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.
10. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica.
11. **Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes.**

**5.6.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Anexar mínimo Un (01) contrato y/o acta de liquidación de Un contrato ejecutado cuyo objeto este relacionado con el presente contrato. Se verificará la documentación presentada.

**5.7 Garantías:** Por ser un contrato de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevara a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el decreto 4791 de 18 de diciembre del 2008, y el manual de contratación de la institución.

**5.7.1 Exclusión de Garantías.**

Como quiera que el objeto a contratar es una contratación menor de veinte salarios mínimos legales mensuales, y al no existir riesgo para la Entidad, de conformidad con el manual de contratación de la Institución Educativa JOSE IGNACIO LÓPEZ, exonera al contratista de la obligación de constituir Garantía Única de Cumplimiento.

**5.8. INDEMNIDAD.**

El contratista se obliga a mantener a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ** indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

**6. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN:**

Nombre del funcionario: Rectora Especialista Yolanda Florez Duran.
**Persona designada por el Rector.**

## 7. ANÁLISIS DE LA OFERTA DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado local, cuenta con grandes, medianas y pequeñas empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de satisfacción de nuestros clientes y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el presente estudio previo.

### 7.1 PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar dos cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.

### 7.2 ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

### 7.3 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

### 7.4 AMALISIS ECONOMICO

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Revisión, mantenimiento reparación de sanitarios en baños de estudiantes. | Unidad | 8,00 |
| 2 | Revisión, mantenimiento y reparación de lavamanos en baños de estudiantes. | Unidad | 3,00 |
| 3 | Revisión mantenimiento y reparación de orinales en baños de estudiantes. | Unidad | 3,00 |
| 4 | Limpieza de techo de baños o aulas de clase. | M2 | 450,00 |
| 5 | Revisión, mantenimiento y reparación de cielo razo en baños de estudiantes. | M2 | 60,00 |
| 6 | Construcción de cuneta en V para desagüe de aguas lluvias de 1 metro de desarrollo y diez centímetros de espesor. En concreto 1:2:3; refuerzo en acero de 3/8, cada 30 centímetros en ambos sentidos. | ML | 25,00 |
| 7 | Demolición y cambio de calados en mal estado en aulas de clases, con alturas hasta 30 centímetros. | ML | 35,00 |
| 8 | Reparación de grietas en las estructuras de las aulas. | ML | 20,00 |
| 9 | Construcción de bordillo de 0,40 x 0,15 para adecuación de jardín interno. | ML | 22,00 |
| 10 | Poda de árboles, vegetación y desalojo de sobrantes de patio y zonas internas de la sede. | Global | 1,00 |
| 11 | Reparación de closet en aulas de clase que se encuentran en mal estado. | Unidad | 5,00 |
| 12 | Adecuación y ornamentación con especies nativas de jardín en la zona interior y patio de la sede. | Global | 1,00 |
| 13 | Limpieza general y retiro de escombros o basuras provenientes de la construcción. | Global | 1,00 |
| | **$ 12.000.000** | | |

**8. SUJECIÓN y ACUERDOS INTERNACIONALES O DE LIBRE COMERCIO:**

La presente contratación no está sujeta o cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano, por lo tanto no han de observarse las obligaciones contenidas en el Articulo 157 del Decreto 1510 de 2013.

**8. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

- Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

- Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancia donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia.

- Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

- Estimación del riesgo: Es la valoración, en términos porcentuales que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

- Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

En el presente proceso de contratación la entidad encuentra

que son riesgos atribuibles al contrato los siguientes:

| TIPIFICACIÓN DEL RIESGO | IDENTIFICACIÓ DEL RIESGO | ESTIMACIÓ DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO |
|---|---|---|---|
| Incumplimiento de actividades establecidas por causas imputables a factores como falla en la cadena de actividades, baja productividad de los contratantes, demoras en la toma de decisiones para la ejecución del contrato. | Imprevisible | Alta | Contratista |
| Incumplimiento de las especificaciones generales y particulares del contrato y el no cumplimiento de la normatividad. | Imprevisible | Media | Contratista |
| Eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato | Imprevisible | Baja | Entidad y Contratista |
| Vicios ocultos que afecten el normal cumplimiento del contrato. | Imprevisible | Media | Contratista |

**YOLANDA FLOREZ DURAN**
**RECTORA**